

Información de Trámite

Nombre Trámite	DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO PARA OPERADORAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la deshabilitación de vehículo para operadoras de transporte turístico, mediante el cual las Dirección Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito - ANT, emiten la resolución de deshabilitación de vehículos.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de deshabilitación vehicular
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de deshabilitación de vehículo, publicado en la página web de la ANT;2. Comprobante de pago original del servicio para la deshabilitación de vehículos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT;3. Certificado de desinstalación del kit de seguridad en los casos que aplique conforme la normativa vigente;4. Respaldo documental debidamente legalizado conforme a los casos que sustenten la deshabilitación descritos en el artículo 8 del presente Reglamento, según la modalidad del servicio a prestar:<ol style="list-style-type: none">a. Por transferencia de dominio del vehículo, presentará el contrato de compra venta notariado;b. Por hurto o robo, presentará la denuncia realizada ante la autoridad competente;c. Por disolución de la empresa, sociedad, etc., debidamente justificada con la resolución que avale tal disolución;d. Por pérdida del vehículo debido a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada; y,

e. Por inhabilitación o disposición de la autoridad administrativa o judicial competente.

Notas aclaratorias:

Los siguientes requisitos no son necesarios presentar por parte del usuario, pero si los deben cumplir ya que son revisados por la ANT.

1. Validar en el sistema respectivo de la ANT que el vehículo a deshabilitar se encuentre a nombre del socio o de la operadora y el tipo de servicio como PÚBLICO, COMERCIAL o CUENTA PROPIA (traslado de personas) según corresponda. (Este requisito podrá ser verificado por medios digitales o documentalmente en el contrato de operación, adenda, permiso de operación o cualquier otra resolución física respectiva emitida por la ANT, sea que repose en los archivos de la institución o que facultativamente haya presentado el peticionario);
2. Que el titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores;
3. Que el representante legal de la operadora o de la persona jurídica, para el caso de cuenta propia de personas, sea quien suscribe el formulario de la solicitud. (Este requisito podrá ser verificado documentalmente en una copia del nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil en caso que así lo presente de manera facultativa el peticionario).

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?**PROCESO PRESENCIAL:**

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 38,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco (por vehículo).

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámites a nivel nacional:

ANT Direcciones Provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [Reglamento de transporte terrestre turístico. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)**Teléfono:** 023828890**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	4
2022	01	0	15
2021	12	0	3
2021	11	0	16
2021	10	0	27
2021	09	0	45
2021	08	0	4
2021	07	0	5
2021	06	0	4
2021	05	0	4
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	5
2021	01	0	1
2020	12	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	11
2020	10	0	5
2020	09	0	6
2020	08	0	2
2020	07	0	7
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	3
2020	02	0	7
2020	01	0	6
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	4
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	4
2019	02	0	4
2019	01	0	4
2018	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	4